



# **Código de Conducta para Proveedores**

Fibra Danhos  
Administradora Fibra Danhos



### **INTRODUCCIÓN**

Fibra Danhos (FD) es un Fideicomiso mexicano constituido principalmente para desarrollar, ser propietarios de, arrendar, operar y adquirir activos inmobiliarios comerciales, oficinas, proyectos de usos mixtos, naves industriales y proyectos en el sector turístico icónicos y de calidad premier en México.

Administradora Fibra Danhos (AFD) es una sociedad subsidiaria de FD, que, a través del Contrato de Administración celebrado con el Fiduciario conforme a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso, está facultada para realizar todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, incluyendo la contratación de personal y la relación contractual con proveedores y prestadores de servicios.

### **OBJETIVO**

Establecer un compromiso de sustentabilidad en todo el proceso de gestión de adquisiciones o compras que realice FD y AFD. Promover entre los proveedores, contratistas o prestadores de servicios el cumplimiento de estándares o criterios básicos de sustentabilidad y responsabilidad social, incluyendo asuntos relacionados con derechos humanos, laborales, salud, seguridad laboral, asuntos ambientales y éticos. Asimismo, difundir y promover el conocimiento y puesta en práctica de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas entre sus proveedores y contratistas.

### **ALCANCE**

Esta Política establece dos niveles de exigencia para FD y AFD; el primero, es un compromiso de responsabilidad y sustentabilidad al interior de su respectiva estructura organizacional en la gestión de compras o adquisiciones, y el segundo establece criterios que rijan la relación con proveedores, contratistas o prestadores de servicios.

El Código de Conducta de Proveedores aplica a todas las compras de productos y servicios que realice FD y AFD, abarcando por tanto a todos los proveedores, contratistas o prestadores de servicios que puedan tener.

### **COMPROMISO DE FD y AFD CON LOS PROVEEDORES**

Como se encuentra señalado en el Código de Ética, las áreas encargadas de la relación comercial con proveedores, contratistas o prestadores de servicios trasladan los valores, principios y pautas de conducta que todo colaborador de AFD debe considerar, para que los procesos de selección se desarrollen en términos de imparcialidad y objetividad.

El personal involucrado en estos procesos deberá aplicar criterios de calidad, oportunidad y costo, actuando siempre en defensa de los intereses de FD y AFD.

Asimismo, deberán promover el conocimiento del Código de Ética y la presente Política entre los proveedores, contratistas y prestadores de servicios a efecto de aplicar los principios y lineamientos establecidos.



### ***Comportamiento íntegro y conflicto de interés***

FD, AFD y aquellas personas que por sus actividades actúen en su nombre, observarán en el trato con proveedores, contratistas y prestadores de servicios un estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y actuando con integridad y ética profesional, evitando conflictos de interés y cualquier otra forma de corrupción.

### ***Igualdad de oportunidades, transparencia y exactitud de información***

FD y AFD promoverán la libre competencia en sus procesos de contratación, facilitando información clara sobre las condiciones de participación y los criterios de valoración, creando las condiciones que permitan la selección de proveedores, contratistas y prestadores de servicios mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.

### ***Confidencialidad y protección de datos de carácter personal***

La información de carácter no pública es considerada confidencial en el seno de AFD, por lo cual se aplican los mecanismos necesarios para preservar su integridad y confidencialidad. Las personas que tengan acceso a este tipo de información en la relación con proveedores, contratistas y prestadores de servicios velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

### ***Contratación de proveedores locales***

FD y AFD, en medida de lo posible, fomentará e impulsará las compras a proveedores, contratistas y prestadores de servicios locales con el fin de promover el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades con las que se relaciona.

### ***Diálogo y comunicación***

Se desarrollará una comunicación fluida con sus proveedores, contratistas y prestadores de servicios, procurando que reciban información puntual, clara y veraz sobre aquellos asuntos que son de su interés.

Adicionalmente, para dar atención a quejas o denuncias, FD y AFD ponen a disposición de quien lo requiera su línea ética. Este mismo canal se encuentra disponible para que se pueda informar de manera anónima, aquellos incumplimientos que se detecten. Dichos incumplimientos podrán ser comunicados a través del portal: <https://danhosteescucha.lineaetica.com.mx> o correo electrónico [danhosteescucha@lineaetica.com.mx](mailto:danhosteescucha@lineaetica.com.mx), generando un folio para su seguimiento.

### **CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Se reconoce y valora a aquellas organizaciones empresariales que se comprometen con la creación de valor económico y social. En este sentido, el objetivo de la gestión que se desarrolla en el ámbito de la cadena de suministro es el de establecer espacios de colaboración y cooperación en los que, desde la base de una actitud respetuosa y de diálogo, sea posible avanzar conjuntamente mediante una mejora continua.

FD y AFD aspiran a que las relaciones que mantengan con sus proveedores y contratistas tengan como base:



- Respeto mutuo y confianza.
- Diálogo e intercambio de información clara, de modo que ambas partes conozcan y sean conscientes de los compromisos que adquieren.
- Interés común por fomentar y desarrollar innovación aplicada a la calidad de vida, en el trabajo, y a la sostenibilidad.

FD y AFD reconoce a aquellos proveedores y contratistas que apliquen principios similares y que puedan demostrarlo. En cualquier caso, y partiendo de la ya mencionada actitud de respeto y cooperación, FD y AFD espera de sus proveedores y contratistas el cumplimiento de los siguientes estándares básicos vinculados al comportamiento ético, los derechos humanos, laborales, la seguridad y salud en el trabajo y el respeto por el medio ambiente.

### ***Respeto a los derechos humanos y laborales básicos***

#### ***Lucha contra el trabajo forzado***

El empleo se elegirá libremente. No se contratará contra su voluntad a trabajadores en prisión, ni a trabajadores forzados o esclavizados. La compañía no empleará ningún recurso coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.

#### ***Prohibición de trato duro o inhumano***

AFD no permite la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso físico, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.

#### ***Eliminación del trabajo infantil***

No se permite el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los niños.

#### ***Empleo regularizado***

El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación nacional.

#### ***Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva***

Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos.

#### ***Prácticas de no discriminación***

No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, sexo, edad, condición socioeconómica, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.



---

***Pago de salarios para una vida digna***

Los salarios y beneficios cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local, la industria de referencia, o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios y las prestaciones, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores.

***Horario de trabajo no excesivo***

El horario de trabajo estándar respetará la legislación y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

***Condiciones de seguridad y salud laboral***

Contamos con una Política de Seguridad y Salud Ocupacional que establece el compromiso de AFD de garantizar el bienestar de los colaboradores, proveedores, inquilinos y visitantes.

***Respeto al medio ambiente***

Mantener un firme compromiso con la preservación del medio ambiente en todas sus actividades, contemplando la gestión ambiental sostenible, el impulso de una economía baja en carbono y la conservación de los ecosistemas como objetivos fundamentales.

***Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y consumo de energía***

FD y AFD están comprometidos con optimizar su uso de energía, priorizar el uso de energías renovables y apoyar la transición hacia un futuro bajo en carbono. Por ello, se espera que los proveedores se comprometan a medir y reportar su consumo de energía en relación con los servicios y/o productos ofrecidos a FD y AFD, y que establezcan metas alineadas a una economía baja en emisiones de GEI.

***Consumo eficiente del agua***

Conscientes de la situación crítica del agua en México, esperamos que los proveedores estén alineados a nuestro compromiso con el uso eficiente de los recursos naturales, a un manejo y consumo sustentable del agua, y a medir y reportar su consumo de agua en relación con los servicios y/o productos ofrecidos a FD y AFD.

***Manejo de residuos y materiales***

FD y AFD buscan optimizar el ciclo de vida de sus materiales, fomentar el reciclaje y asegurar que la disposición final de sus residuos sea responsable con el medio ambiente. Por lo mismo, se espera que los proveedores trabajen activamente en la reducción de sus residuos generados, que optimicen el ciclo de vida de sus productos y/o servicios buscando esquemas de economía circular y que se comprometan a medir y reportar el uso de sus materiales y generación de residuos en relación con los servicios y/o productos ofrecidos a FD y AFD.

***Biodiversidad***

Reducir y mitigar las dependencias e impactos en la biodiversidad de conformidad con las regulaciones vigentes, así como con medir y reducir el uso de químicos dañinos para el medio ambiente y alinearse con el propósito de FD y AFD de tener un efecto positivo en la biodiversidad.



### **Comportamiento ético**

Compromiso de un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitar incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.

El compromiso de AFD en relación al comportamiento ético de sus propios trabajadores se recoge fundamentalmente en el Código de Ética y en la Política Anticorrupción, que puede servir de guía a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios.

### **REVISIÓN DE POLÍTICA**

AFD se compromete a revisar esta política de forma anual con la posibilidad de modificar y actualizarla en cualquier momento. Cambios a esta política entrarán en vigor inmediatamente una vez que se actualice en la página de internet, por lo que sugerimos al lector revisar la política de manera regular.

### **POLÍTICAS RELACIONADAS**

- Código de ética
- Política Ambiental
- Política Anticorrupción
- Política de Relación con Grupos de Interés
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política de Derechos Humanos

### **CONTROL DEL DOCUMENTO**

Versión	Documento aprobado por	Fecha de aprobación/revisión
1.0	Blanca Canela, Directora Ejecutiva de Administradora Fibra Danhos	Noviembre 2022
2.0	Blanca Canela, Directora Ejecutiva de Administradora Fibra Danhos	Diciembre 2023